

Estimado Sr. Delegado de Tenis:

Con el presente comunicado que enviamos a todos los clubes de tenis de esta Comunidad, anunciamos la convocatoria de la “**VIII Edición Liga Absoluta de la Federación de Tenis de Madrid 2021**”, así como los detalles básicos para su organización y aclaraciones sobre los puntos más importantes del Reglamento Técnico de la FTM “Reglamento de Ligas”.

### **INFORMACIÓN Y NORMATIVA**

#### **1. Comienzo y final de la Liga:**

- a) La primera vuelta comenzará el fin de semana del 29/30 de Mayo y se continuará jugando los 4 fines de semana de junio, acabando la primera vuelta el 26/27 de Junio.
- b) La segunda vuelta comenzará el fin de semana (11-12) de Septiembre y se continuará jugando los siguientes fines de semana consecutivos de septiembre y octubre hasta su finalización.

#### **2. Inscripción de los equipos y jugadores:**

- a) Los clubes interesados en participar deben **inscribir a sus equipos y jugadores desde el 22 de abril hasta el 12 de Mayo**.
- b) Desde el momento en que el club vea en su Extranet que aparece su equipo o equipos, es el propio club el que debe dar de alta a los jugadores y la fecha tope para ello será el **17 de Mayo** (no hay que esperar a que acabe el plazo de inscripción para ir metiendo jugadores).

**3. Equipo incompleto:** El equipo que se inscriba incompleto (menos de dos jugadoras y menos de 4 jugadores), si en el momento de efectuar el sorteo no está completo, no entrará en el sorteo y no podrá participar en la Liga.

**4. El Sorteo:** Se realizará el **18 de Mayo a las 12,00 horas** en las instalaciones de la F.T.M. por parte del Juez Árbitro designado para dirigir la competición, con asistencia de un componente del Comité responsable de la Liga. **Mientras dure la pandemia, no se permitirá asistir al sorteo a representantes de clubes ni a jugadores.**

#### **5. Publicación de los grupos, calendario y horarios de comienzo:**

- a) Una vez realizado el sorteo, se procederá a su publicación en la página web de la FTM. (apartado correspondiente a ligas), a la mayor brevedad posible, para que los equipos puedan ir haciendo su previsión y reservas de pistas.
- b) Una vez publicado el calendario los clubes dispondrán de tres días para su revisión y corrección de errores, por lo que se aconseja no imprimir el calendario a efectos de posibles modificaciones, hasta pasados los tres días. A partir de esa fecha el calendario será definitivo.
- c) **Por coincidir algunas eliminatorias de esta competición con las Ligas de Promoción, o Juvenil y otros Campeonatos por equipos, que habitualmente se juegan los sábados, se autoriza a los clubes a disputar los encuentros coincidentes de esta Liga dentro de la misma jornada, en horarios distintos a los fijados por estos clubes, debiéndose jugar los seis partidos en el mismo turno. Para poder llevar a cabo estos u otros cambios, deben comunicarlo con suficiente antelación al juez Árbitro o Comité.**

**6. En la web de la Federación “Tu Federación”:**

- a) Se encuentra colgado el Reglamento Técnico de Competiciones de esta Federación, En dicho Reglamento, a partir del Artículo 40 se encuentra ubicado el “Reglamento de Ligas”.
- b) Con el fin de aclarar o incluir todos aquellos puntos necesarios en cada Edición de esta Liga, no recogidos al completo en el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, se crea a nivel interno de los distintos Comités responsables de competiciones “LA NORMATIVA ESPECÍFICA”.
- c) Tanto el Reglamento Técnico “Reglamento de Ligas”, como la NORMATIVA ESPECÍFICA de cada competición se deben conocer y cumplir por los clubes y responsables de los equipos participantes.

**Resumen: (Artículos del Reglamento Técnico) “Reglamento de Ligas.**

**1. Artículo 40, Organización:**

Consultar su contenido.

**2. Artículo 41, Formato y sistema de puntuación:**

Consultar su contenido (aclaraciones de algunos puntos)

- a) Puntos 1 al 5), la Liga Absoluta estará formada por las divisiones y grupos necesarios, dependiendo de los equipos inscritos, en grupos máximo de seis equipos.
- b) Punto 8, letra a), se jugará al mejor de tres sets, con desempate al mejor de siete puntos en cada set, al igualar a seis juegos.
- c) Punto 8, letra c), cuando los resultados conseguidos permitan que el encuentro está decidido a favor de un club y haya partidos en juego, previo acuerdo de los dos capitanes, al igualar a un set se podrá jugar un tie break de 10 puntos con diferencia de dos, que sustituirá al tercer set por 7/6 para el ganador.

**3. Artículo 42, Composición equipos, orden de entrada en pista, disponibilidad de pistas y pelotas de juego:**

- a) Punto 1, letra a) y demás puntos del artículo 42 que afecten a esta Liga.
- b) Punto 3, mínimo de tres pistas de la misma superficie.
- c) Punto 5, el club anfitrión facilitará pelotas nuevas para todos los partidos en cada encuentro. La pelota será, la oficial de la FTM, “marca Dunlop Fort”.

**4. Artículo 43, Inscripciones, documentación y horarios de juego:**

- a) Puntos 1 y 2; los clubes participantes deberán inscribir a sus equipos y jugadores en los medios puestos por la Federación, en los plazos establecidos en el punto 2 de este comunicado de “INFORMACIÓN”.
- b) Punto 3, letra c), un grupo con seis categorías de veteranos (4 categorías femenino y 6 categorías masculino).
- c) Puntos 5 al 14, consultar el contenido de estos puntos, excepto los puntos 4, 10 y 11, no afectan a esta Liga.
- d) Punto 15, letra c); en esta liga se permitirá comenzar a las 14,00 horas, cuando un club disponga de un mínimo de tres (3) pistas para la disputa del encuentro, siempre que todos los partidos entren en dos turnos.

**5. Artículo 44, De las capitánías y sus funciones:**

- a) Este artículo es importante, tanto para los clubes como para los capitanes que deben conocer el contenido del mismo para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.

**6. Artículo 45, Alineaciones:**

- a) Es obligatorio conocer por los capitanes el contenido de este artículo para cumplirlo y aplicarlo en su totalidad.

**7. Artículo 46, Cesiones:**

(La normativa para cesiones de esta Liga es la siguiente):

- a) Pueden participar en esta Liga, jugadores que no lo hagan con su propio club, o en clubes que tengan dificultad para formar un equipo, se admitirán las cesiones de jugadores con licencia expedida únicamente por la FTM, cumpliendo las siguientes condiciones:
- b) Clubes con un solo equipo:
  - 1) En Primera División, ningún jugador cedido.
  - 2) Para el resto de Divisiones, un jugador cedido.
- c) Clubes con más de un Equipo, un jugador cedido sólo en el último equipo.
- d) Una vez iniciada la Liga sólo podrá ser objeto de cesión el jugador que no haya participado en ningún partido de la Liga con otro club.
- e) La posibilidad de cesión solamente existirá durante la primera vuelta.
- f) El jugador que pertenezca a un club y quiera jugar en otro club sin cambiar la licencia, tendrá que aportar la licencia y carta de cesión.
- g) El jugador inscrito como cedido mantendrá esta condición a todos los efectos, hasta que finalice la Liga, y solo podrá ser alineado en el equipo dado de alta.
- h) Las cesiones solamente tendrán efecto para la Liga en la que fueran cedidos y en ningún caso se les podrá impedir que jueguen en contra de su club de origen.
- i) En ambas pruebas (masculina y femenina), el club que tenga jugadores cedidos en algunos de sus equipos, no podrá ceder jugadores para jugar por otro club.
- j) Un jugador también puede jugar como cedido si tiene licencia independiente por la FTM.

**8. Artículo 47, Calendario y aplazamientos:****9. Artículo 48, Incomparecencias (w.o.):****10. Artículo 49, Puntuación:**

- a) El contenido de los artículos 47, 48 y 49 anteriores, es obligatorio que los conozcan los clubes y capitanes, para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.

**11. Artículo 50º.-El Acta y su cumplimentación:**

- a) El contenido de este artículo es obligatorio que lo conozcan los clubes y especialmente los capitanes, para aplicarlo y cumplirlo en su totalidad.
- b) Complemento al punto 2 de este artículo. Si un capitán se negara a identificarse, el juez árbitro si estuviera presente o el capitán local, lo reflejarán en incidencias del acta.

**12. Artículo 51, Ascensos y descensos:**

- a) El Comité de Competición, con la colaboración de los jueces árbitros designados para esta Liga, resolverán y cumplirán al finalizar la competición con lo establecido en este artículo.

**13. Artículo 52, Juez Árbitro:**

- a) Será designado por el Comité de Árbitros de esta Federación y deberá cumplir con las funciones encomendadas en el Reglamento Técnico y en esta Normativa.

**14. Artículo 53, Aceptación:**

- a) Por el solo hecho de inscribirse en esta Liga Absoluta, los clubes y jugadores participantes aceptan el cumplimiento del presente reglamento.
- b) El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del equipo y acompañantes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

**INFRACCIONES AL REGLAMENTO:**

La transgresión de lo dispuesto en los artículos precedentes podrá ser objeto de sanción, según determine el Reglamento de Disciplina Deportiva de esta Federación.

Todos los casos no previstos en esta Normativa o en el Reglamento de Ligas, serán resueltos por el Comité responsable de esta Liga.

Por último, queremos aprovechar la ocasión para agradeceros vuestro apoyo y colaboración con la Federación (vuestra Federación), y deseamos que esta Liga Absoluta sirva para fomentar el tenis absoluto en nuestra Comunidad.

Un cordial saludo.

En Madrid a 20 de Abril del 2021



José Sánchez Pato  
Presidente Comité de Absolutos

**AVISO IMPORTANTE**

**DEBIDO A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SEGUIMOS VIVIENDO, MOTIVADO POR LA PANDEMIA “COVID 19”, ROGAMOS A TODOS LOS CLUBES TENGAN EN CUENTA LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PUBLICADOS POR LA FEDERACIÓN.**